

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almazán de fecha 13 de octubre del 2021, por la que se aprueba inicialmente expediente de Derogación de la Ordenanza Fiscal n.º 9 reguladora de la tasa por Asistencia y estancia en hogares y residencias de ancianos, y el establecimiento del precio público y su norma reguladora de alojamiento y atención integral en la Residencia de Mayores Ntr^a Sr^a Guadalupe.

Habiéndose instruido, expediente de Derogación de Ordenanza Fiscal n.º 9 reguladora de la tasa por Asistencia y estancia en hogares y residencias de ancianos, se convoca, por plazo de 30 días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Aprobada inicialmente la Norma reguladora del precio público por alojamiento y atención integral en la Residencia de Mayores N^a Sr^a de Guadalupe, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de octubre del 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.se-delectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Almazán, 14 de octubre de 2021.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

2104

BOPSO-122-27102021